



CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN

Ley Provincial N° 455 - S

Gral. Paz 302 (Este) Tel.4228302 – Tel./Fax 4218024 San Juan

E-Mail: mesadeentrada@cipsj.com.ar – secretaria@cipsj.com.ar

Web: www.cipsj.com.ar

CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN Ley N° 455 S

Convocatoria a Elecciones:

La Junta de Administración de la Caja Interprofesional de Previsión de San Juan en cumplimiento de la Ley N° 455-S, de su Reglamento General y del Reglamento de Elecciones vigente, y de acuerdo al cronograma propuesto por la Junta Electoral, convoca a Elecciones para la Renovación Parcial de Autoridades de los miembros de la Junta de Administración correspondientes al año 2023.

1° El día 08 de Mayo de 2023 de 11hs. a 17 hs., en el domicilio de la Caja Interprofesional de Previsión, sito en calle Gral. Paz 302 este, se llevará a cabo el acto eleccionario.

2 ° Profesiones y número a cubrir: Psicólogos, Farmacéuticos, Fonoaudiólogos y Trabajadores Sociales, un titular y un suplente de cada profesión, sumando un total de ocho profesionales (art. 23° del reglamento Eleccionario); además la lista deberá contener un apoderado titular y un suplente, y un fiscal titular y un suplente (art.22° Reglamento Eleccionario)

3°- La Junta Electoral está compuesta por los siguientes titulares: Psicopedagogo LEONARDO FEDERICO GARCIA designado como Presidente, Lic. en Kinesiología y Fisioterapia XIMENA CORREA GOMEZ designada como Vicepresidente y Arquitecta NORMA BEATRIZ CABAÑAS designada como Secretaria y como suplentes de cada profesión: Lic. en Kinesiología y Fisioterapia MARIA VICTORIA ALANIZ ALDAY, Psicopedagoga MARIA NATALIA CAPPY y Arquitecta CAROLINA DANIELA DIAZ.

4°- Los padrones de electores serán exhibidos en la sede de la Caja Interprofesional desde el 21 de Marzo de 2023. El plazo para impugnar padrones es desde el 21 de marzo al 28 de marzo de 2023 en horario de atención al público de 8,30 a 14 hs.; Las impugnaciones serán resueltas al día hábil siguiente, (art. 19 Reg. Electoral). El padrón definitivo estará exhibido a partir del 29 de Marzo de 2023.

5 – Plazo para presentación de listas será hasta al 04 de Abril de 2023 hasta las 13 hs.(art. 24 del R.E.). El plazo para impugnación de listas será de dos días hábiles a contar desde su exhibición; la Junta Electoral deberá resolver sobre la procedencia o el rechazo de la impugnación de listas en el término de dos días hábiles (art.27 R.E.); las listas deben estar oficializadas 3 días antes de la elección (art. 29 R.E.).-

6 - Horarios de atención: de acuerdo a lo establecido por el artículo 46° del Reglamento Eleccionario, los escritos relacionados con el proceso eleccionario se recibirán en horas de atención al público y serán válidos con el sello fechador que se coloque por parte de los administrativos de la Caja Interprofesional. En horario de 13hs a 14hs. se evacuarán consultas por cualquiera de los miembros de la Junta Electoral en la sede de la Caja Interprofesional, previa petición por escrito.